AÑO 1962 LUNES 15 DE ENERO NUM. 13

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 7 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 19 del mismo mes), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria de 7 de abril de 1961, y no habiéndose interpuesto recurso alguno contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 27 de noviembre de 1961; de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955, y número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de primera categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Colmenar Viejo. — Don Jesús Domínguez Martínez.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones darán cuenta, asimismo, a este Centro, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atendrán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de enero).

(G. C.—91)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de la señorita Eileen Janet Neill, Procónsul de Su Majestad Británica en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—139)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspeción y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ha sido aprobado el prorrateo de pensión de viudedad de doña Juana González Lázaro, viuda de don Antonio Gutiérrez García, Secretario que fué del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 17.768,66 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.269,19 pesetas, con efectos desde el día primero de noviembre de 1960.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Manzanares el Real (Madrid), 198,38 pesetas anuales, a 14,17 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid), 9.622,34 pesetas anuales, a 687,31 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra (Madrid), 7.947,94 pesetas anuales, a 567,71 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—147)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de orfandad de doña Pilar Hueso Alvarez, hija de don Andrés Hueso Judez, Médico que fué del anexionado Ayuntamiento de Vicálvaro (Madrid).

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 2.116,94 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 151,21 pesetas, con efectos desde el primero de marzo de 1961.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Bubierca (Zaragoza), 383,60 pestas anuales, a 27,40 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza), pesetas 1.526,14 anuales, a 109,01 pesetas por mensualidad.

Ayuntamiento de Vicálvaro (Madrid), 207,20 pesetas anuales, a 14,80 pesetas por mensualidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, a 21 de septiembre de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—148)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (pueblo), ejecutadas por el contratista «Arco, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 12 de enero de 1962.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—47.847)

Sección de Fomento

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal desde el kilómetro 80 de la General de Irún, por La Serna, a Braojos, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 310.771,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 329 del Presupuesto de Gastos de 1961.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 7.769,28 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su resposabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho ho-

ras a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se vrificarán por medio de certificaciones menusuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.835)

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 1961, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de ampliación y renovación de la red de saneamiento en el Colegio de San Fernando, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 257.381,62 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 251 del Presupuesto de Gastos de 1961.

La apertura de pliegos se verificará a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Angel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 6.434,54 pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su resposabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento,

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de las obras ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas (en letra y en número) y unidades de obra. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de enero de 1962.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(O.—47.836)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal.—CD 11.011/1

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE JARDINERO SEGUNDO JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base décima de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de los dos concursantes admitidos que el ejercicio de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 5 del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, en uno de los Salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4).

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—47.837)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de «Saneamiento de Anna (Valencia)».

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de febrero de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confedereción Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficino, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.228.168,99 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 24.563,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem íd.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—26) (O.—47.806)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA de las obras de «Mejora de los cauces principales para el riego de la Vega de Fiñana (Almería), con aguas del Barranco de Sierra Nevada, trozo tercero».

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 5 de febrero de 1962 se admitirán en el Negocitod de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.299.109,50 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 25.982,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de febrero de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compro-

te el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. — Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem íd.

4. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Directod general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—25) (O.—47.805)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de noviembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de reforma de la manzana comprendida entre las calles de Guzman el Bueno, Julián Romea, Andrés Mellado y Ramiro II».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—140) (I.—1.099)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

EDICTO

Siendo indeterminados y desconocidos los titulares propietarios de fincas afectadas por el Proyecto de Expropiaciones número 93, «Poblado Social Mínimo de Orcasitas», y a efectos de notificación del levantamiento de las actas previas a la ocupación, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 4.º del artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957, en relación con el pertinente artículo 5.º de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, a continuación se relacionan los propietarios desconocidos, e, ignorados sus paraderos, para la notificación legal de dicho acto, que tendrá lugar el próximo día 22 del actual, a las once horas, compareciendo en esta Comisaría General, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, para suscribir la consiguiente acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos del acto administrativo a que se refiere.

RELACION QUE SE CITA

Finca número.—Propietario.—Domicilio

13.—Don Jaime Espina. — Desconocido.
16.—Don Juan Francisco Machín. — Desconocido.
21.—Don Maximino González García. Desconocido.
22.—Don Jesús Pérez.—Desconocido.
23.—Don Luis González. — Desconocido.
24.—Don Víctor Tellería. — Desconocido.
25.—Don Tomás Molina. — Desconocido.
26.—Don Francisco Hernández. — Desconocido.
27.—Don Saturnino Casas Yaguas.—Desconocido.
28.—Don Zacarías Laguna.—Desconocido.
29.—Don Saturnino Casas. — Desconocido.
31.—Don Bonifacio López. — Desconocido.
32.—Don Casildo Cruz. — Desconocido.
33.—Don Bonifacio López. — Desconocido.
34.—Don Casildo Cruz. — Desconocido.
35.—Don Eugenio Escora. — Desconocido.
36.—Don Antonio Seguí. — Desconocido.
37.—Don Marcelino Iniesta.—Desconocido.
39.—Don Dionisio Taranco.—Desconocido.
40.—Don Nemesio Ortega. — Desconocido.
41.—Don Gregorio Romero.—Desconocido.
42.—Don Gregorio Romero.—Desconocido.
108.—Desconocido.
110.—Desconocido.
113.—Desconocido.
117.—Desconocido.
171.—Desconocido.
183.—Don Dionisio Taranco.—Desconocido.
186.—Doña Reyes Canales. — Desconocido.
187.—Doña Reyes Canales. — Desconocido.
188.—Don Claudio Canales.—Desconocido.
191.—Desconocido.
203.—Doña Herminia de la Fuente.—Desconocido.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—138) (I.—1.098)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

RECTIFICACION de horario de los concursos de obras varias correspondientes a los expedientes números 676, 677, 678 y 682.

Se entenderá que la fecha no queda modificada, pero los pliegos de los citados concursos se admitirán de once a once y treinta de la mañana del citado día, y éstos serán abiertos a las once y treinta, once y cuarenta y cinco, doce y doce y quince horas, respectivamente.

Estos anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, nueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—149) (A.—26.748)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Electricidad

INSTALACIONES ELECTRICAS
C-428

Vista la instancia presentada por Provincial Eléctrica en solicitud de autorización administrativa para instalar línea eléctrica aérea a 15 KV al C. T. «El Río», en Villalba;

Resultando que al proyecto adjunto a la petición, que consta de los documentos prevenidos en las disposiciones vigentes, se acompaña resguardo acreditativo de haber igresado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ingeniero Jefe, el importe del 1 por 100 del presupuesto de las instalaciones en terrenos de dominio público;

Resultando que al no afectar la línea más que terrenos de dominio público y de propiedad municipal, no ha sido realizada información pública, el proyecto fué pasado a informe del Ayuntamiento de Villalba;

Resultando que igualmente lo fué a la Delegación de Industria;

Resultando que asimismo se presentó el expediente a informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente;

Considerando que es favorable el informe de la Alcaldía de Villalba;

Considerando que la Delegación de Industria no ha puesto objeciones al proyecto;

Considerando que, por escritura pública, la Sociedad Provincial Eléctrica ha sido disuelta, subrogándose en todos sus derechos y deberes Hidroeléctrica Española, Distribución Centro;

Considerando que la Abogacía del Estado ha emitido el informe preceptivo favorable sobre la tramitación del expediente,

Esta Jefatura, en virtud de las facultades delegadas a la misma y de lo establecido en la legislación vigente, juzga procedente conceder autorización administrativa a Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, para el establecimiento de la línea de que se trata y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La instalación se realizará de acuerdo con el proyecto presentado, y dando cumplimiento a las vigentes normas y Reglamento.

2.ª El titular de esta autorización constituirá la fianza definitiva que prescribe el artículo 1.º del vigente Reglamento.

3.ª Esta autorización se concede a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva, de las obras e instalaciones, o de su servicio, si por razones de utilidad o de seguridad lo creyera conveniente, sin derecho por parte del titular a indemnización alguna.

4.ª Si con motivo de obras del Estado o de modificaciones de las que pueda ser necesario realizar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación y servicios hubiera que efectuar algún cruce de ellas o modificar de cualquier modo las instalaciones que se autorizan, queda obligado el propietario legal de la línea a realizar por su cuenta y en forma reglamentaria dichos cruces y modificaciones de las instalaciones, las zonas ocupadas por las obras públicas y en las de su servidumbre legal.

5.ª Esta autorización se reintegra de acuerdo con la vigente ley del Timbre y lo prevenido en el apartado 10 del artículo 71 del Reglamento de Derechos Reales vigente.

6.ª Será obligación del titular de esta autorización la presentación de la misma en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales dentro del plazo reglamentario para la liquidación de éstos.

7.ª Se colocarán desconectadores y fusibles en el origen de la línea con el objeto de aislar ésta en caso de necesidad.

8.ª La altura del conductor más bajo sobre el suelo en cualquier punto de la línea no será inferior a seis (6) metros, estando sustentada por apoyos metálicos. Aquél será de aluminio-acero, con carga de rotura en tracción no inferior a 1.400 kilogramos.

9.ª En el cruce de la carretera de la Estación a Collado Villalba el gálibo libre no será inferior a siete (7) metros. Los conductores no tendrán empalmes ni en el vano de cruce ni en los adyacentes y su amarre a los aisladores se efectuará por pinza antideslizante.

10. Los cruces con otras líneas de menor tensión se dispondrán de modo que el conductor más bajo de la línea de que se trata quede, por lo menos, dos (2) metros más alto que el superior de las líneas cruzadas cuando éstas sean de menor tensión o de comunicaciones.

11. La Sociedad autorizada queda obligada a efectuar las obras y trabajo de conservación y reparación de las instalaciones que resultan precisas para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad. Será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia o falta de conservación o por incumplimiento de las disposiciones vigentes.

12. Los postes se numerarán a la altura conveniente, colocándose placas con la indicación «Peligro de muerte».

13. La línea quedará sometida a la inspección y vigilancia de esta Jefatura, a la que se dará cuenta de las modificaciones que puedan introducirse en la línea en el futuro, así como su venta o transferencia, si se realiza.

14. Esta autorización caducará, resultando nula, por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores.

Madrid, 9 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—141) (O.—47.846)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Compañía Mercantil Agropecuaria, Sociedad Anónima», y en su representación don Gregorio Diego Jiménez, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez,

número 14, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar cuatro litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Galapagar (Madrid), con destino a abastecimiento de la urbanización de «El Molino La Navata»; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Galapagar (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiseto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—119-A.)

NOTA-EXTRACTO

La toma consiste en dos pozos de tres metros de diámetro, revestidos y cubiertos de bóveda de rasilla, de los cuales parten tres drenes horizontales de 100 milímetros, alojando las correspondientes válvulas y grupos moto-bombas de 2,5 HP para el primero y 4 HP para el segundo. De dichos pozos parten las tuberías de impulsión de 70 mm., que terminan en sendos depósitos, a cuya entrada se dispone un módulo, en cada uno, calculado para la unidad del caudal que se trata de aprovechar. Se ubican tales pozos en la margen izquierda del río Guadarrama, el primero a 20 metros aguas abajo del puente de la carretera de Galapagar a la de La Coruña y el segundo a 368 metros aguas abajo de dicho puente.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 22 de diciembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—96) (O.—47.833)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

ANUNCIO DE CONCURSO PUBLICO PARA ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACIONES DEL GRUPO «JOSE ANTONIO», DE ARANJUEZ (MADRID)

La Organización Sindical de F. E. T y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de recogida de aguas pluviales de los patios del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y tres mil cuatrocientas setenta y una pesetas con treinta y ocho céntimos (433.471,38 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituída en la Administración de la Delegación Sindical de Madrid es de ocho mil seiscientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (8.669,42 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las horas de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid todos los días laborables, de las nueve y meda a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 8, 9, 22 y 23 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.° del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.° del citado Pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.° del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.° del citado Pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones o importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—136) (O.—47.845)

Juntas Municipales del Censo Electoral

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal, Presidente de la Junta Municipal del Censo Eletcoral de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en sesión celebrada el dos de enero de mil novecientos sesenta y dos ha quedado renovada la Junta Municipal del Censo Electoral de esta población para el bienio 1962-1963, integrándola:

Como Presidente: El Juez comarcal, cargo hoy desempeñado por don Francisco Laurel Soto, o por quien legalmente le sustituya.

Vicepresidente: Don Tomás Ariza Ibáñez, como Concejal de este Ayuntamiento.

Como Vocales:

1.° Don Tomás Ariza Ibáñez, como Concejal de más edad.

Suplente: Don Ricardo Sanz de la Morena, que le sigue en edad.

2.° Don Francisco Olivares González, funcionario del Estado, jubilado.

Suplente: Don Francisco Garrido Gayo, Capitán del Ejército de Tierra, retirado.

3.° Don Felipe García Gallego, como Presidente de la Sociedad Española de Conductores.

Suplente: Don Juan Jusdado Madrid, Vicepresidente de la misma.

4.° Don Quiterio Jusdado Colmenarejo, como Presidente del Gremio de Canteros.

Suplente: Don Nicasio Matellano Aragón, Vicepresidente 2.° del mismo.

Secretario: El Secretario del Juzgado comarcal, cargo que hoy desempeña don Antonio Huete López, o quien le sustituya en él.

Y para conocimiento del público, a los efectos legales prevenidos, doy el presente en Colmenar Viejo, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez comarcal (Firmado).

(G. C.—108)

COMUNIDAD DE REGANTES DE CIEMPOZUELOS (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación en la localidad de Ciempozuelos (Madrid), convoca a la Junta general de la misma a una reunión, que tendrá lugar (Dios mediante) el día 9 de febrero próximo, en el local de la Hermandad Sindical del Campo, a las siete de la tarde, con el fin de proceder al examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión, nombrada en la Junta general celebrada el día 22 de diciembre próximo pasado, de conformidad con las instrucciones de la Real Orden de 20 de junio de 1884.

Ciempozuelos, a 2 de enero de 1962. El Presidente de la Comunidad, Fidel del Oro Pulido.

(G. C.—80) (O.—47.825)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a única subasta y dos licitaciones, y término no inferor a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Exp. 2.682/52, C. 41, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de Isidro Yubero, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una máquina de serrar de 80 centímetros, de cinta, marca «Guillet», pesetas 12.000; una máquina de labrar de 0,40 ctms., 10.000; una máquina turet, de afilar cuchillas, marca «Guillet», 6.000; una máquina de barrenar, 7.000; una máquina lijadora, 10.000; quince bancos de carpintero con sus correspondientes tornillos, 1.500; un motor con su transmisión, de siete caballos, de corriente alterna, 3.000; cinco formones, dos cepillos, una garlopa, 100.

Tasados en la suma total de cuarenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pensamiento, 8, siendo depositario don Ildefonso Yubero García.

(C.—22.940)

Exp. 695/59, C. 1.210, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por Montepío, contra Jorge Jhay del Castillo, con domicilio en avenida José Antonio, número 54:

Una lámpara eléctrica de techo, de las llamadas arañas, de cristal y bronce, de veinticuatro luces, 10.000 pesetas; otras dos lámparas de ocho luces cada una, 6.000; siete apliques de cristal y bronce con cuatro luces cada uno, 700; una caja registradora marca «National», número 2324898, 5.000; cuatro grandes sofás tapizados en tela color beig, 6.000; veinticuatro veladores en madera corriente, 2.500; cien sillas madera curvada con asiento tapizado en tela color rojo, buen uso, como todo lo anterior, 12.500 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y dos mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida José Antonio, 54, siendo depositorio don Enrique Barto Sana.

(C.—22.941)

Expediente 7.386/59, C. 1.374, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra José Cruz Pérez Pardo, con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 36.

Una máquina minerva de imprimir, plana, tintaje por rodillos, marca «Phoenix», modelo B 11, núm. 97.397, accionada por un motor eléctrico acoplado de 1 1/1 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 36, siendo depositario don José Cruz.

(C.—22.942)

Expediente 52/60, C. 1.418, a instancia de Inspección de Trabajo, por cuota de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Eusebio Oller Coca «Marbel», con domicilio en José Ortega y Gasset, 25.

Un espejo de forma biombo, de once hojas, de forma rectangular, de 3 × 0,50 de ancho cada una de ellas; dos lámparas de 35 luces cada una, de las denominadas arañas, y 14 sillones pintados de blanco, con asiento y respaldo tapizados en terciopelo color beig claro, todo en buen uso.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ortega y Gasset, 25, siendo depositario don Joaquín Vázquez.

(C.—22.943)

Expediente 231/60, C. 1.419, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Díaz-Caso y Cía., con domicilio en Hermanos Machado, 12.

Una bancada, compuesta por ocho máquinas de coser marca «Alfa», industriales, accionadas a transmisión, con un motor eléctrico de 3 HP, montadas en series C. 1.171, C. 1.174, C. 112, C. 1.147, C. 1.159, C. 1.185, C. 1.192 y C. 1.193, en buen uso, 80.000 pesetas. Una caldera de vapor vertical de 5 atmósferas de presión, con bomba inyectora para alimentación de tres máquinas, 18.000; una máquina de planchar cuellos, tipo «Hoffman», de vapor, en buen uso, pesetas 15.000; una máquina de planchar puños, tipo «Hoffman», de vapor, en buen uso, 8.000; otra máquina para planchar delanteros, marca «Hoffman», de vapor, 8.000; un grupo electrógeno, compuesto por un alternador marca «Aznar», de 17 KwA., accionado por un motor de gasolina de 17 HP, marca «Ford», 27.000; cuatro planchas de mano automáticas, marca «Marconi», 1.400.

Tasados en la suma total de ciento cincuenta y siete mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Machado, 12, siendo depositario don Juan Díaz Cosio.

(C.—22.944)

Expediente 401/60, C. 1.462, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pavimentos Montero, con domicilio en Pradillo, 10.

Tres prensas para la fabricación de terrazo y mosaico, marca «Caudet», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pradillo, 10, siendo depositario don José Montero.

(C.—22.945)

Expediente 3.815/60, C. 1.519, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Restaurante Alabrasa, con domicilio en Alfonso XII, 42.

80 sillas tapizadas en moqueta en tres colores, 8.000 pesetas; 16 mesas de madera de cuatro plazas, distintos tamaños, 2.400; una mesa de madera de comedor, ovalada, de 1,30 × 3,20, 2.000; 12 sillas de madera con asiento tapizado en terciopelo verde, 2.400; un aparador gallego, antiguo, de dos cuerpos, y un mueble aparador de 1,80 × 0,90, 3.000; cuatro lámparas de metal y madera de distintas formas y luces, 800; un cuadro grande, firmado por Vicente Viudes, 700; cubertería corriente para 60 personas, 6.000; un armario frigorífico, tamaño grande, de cuatro puertas y motor

acoplado de 1 HP, marca «Rusan», en buen uso, 18.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y tres mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 42, siendo depositario don Amando Vega Venero.

(C.—22.946)

Expediente 6.865/61, carpeta 1.526, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Emilio Sánchez o Angeles Sayalero, con domicllio en Carlos Arniches, 24.

Una máquina sierra de cinta de un metro, con motor acoplado de 10 HP, de la Casa Construcciones Claramunt, S. A., «Sabadell», 30.000 pesetas; otra máquina grueso, con motor acoplado de 3 HP, de la misma casa, 18.000; otra máquina labra, con motor acoplado de 3 HP, de la misma casa, 14.000; una máquina de afilar, también de la misma casa, con motor acoplado de 1/2 HP, 8.000; una máquina tupi con motor acoplado de 3 HP, sin marca visible, 19.000; una máquina «Barrena», con motor acoplado de 1/2 HP, sin marca visible, 11.000.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en calle Benito López, sin número, Villaverde Bajo, siendo depositario don Emilio Sánchez.

(C.—22.947)

Expediente 7.389/61, C. 1.561, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gráficas Crevillentinas, con domicilio en Santa Polonia, 9.

Una máquina de imprimir, tipo minerva, con motor acoplado de 1/2 HP, uso regular, 9.000; otra máquina tipo minerva, holandesa, de plato, con motor acoplado de 1/4 HP, antigua, 6.000; tres chibaletes de 24 cajas y dos de 12, casi vacíos, 2.000; una guillotina de 0,70 de luces, medio uso, 10.000.

Tasado en la suma de veintisiete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa Polonia, 9, siendo su depositaria doña Manuela Rodríguez.

(C.—22.948)

Expediente 3.394/55, C. 136, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Hotel Crillón, con domicilio en avenida de José Antonio, 82.

Veintiún colchones «Sema», cameros, con funda de distitos colores; once colchones «Sema», sin funda, en mal uso, 6.600 pesetas. Siete mesas de centro, con cantoneras de metal, en mal uso; sieté mesas de centro ídem, con las patas rotas; veintitrés mesas redondas con faldas de distintos colores; dieciocho mesas redondas sin faldas, en mal uso; ocho mesas sin faldas, incompletas; dos mesas rectangulares, color blanco, en mal uso; seis mesas rectangulares, con plataforma en las patas; nueve mesas rectangulares, con travesaños en las patas, en mal uso, y una mesa rectangular, con travesaño en las patas, 5.910 pesetas. Once somiers cameros, en mal uso; cinco camas cameras de bronce, contrachapada la cabecera; una cama camera de bronce, con cristal y dibujo en la cabecera; tres camas cameras de bronce, con contrachapado y dibujo de dos pájaros, en mal uso; diez camas cameras en bronce, con acolchado en la cabecera; diecinueve pieceros de cama camera y treinta y ocho largueros de metal, 18.490 pesetas. Dieciséis cristales de mesilla de noche, de distintos tamaños, en mal uso; dos cristales redondos; un cristal alargado, grueso; veintiocho banquetas de baño, esmaltadas en blanco, en mal uso; tres sommiers de cuna, en mal estado; dos sommiers de cama turca; una cacerola de cobre, grande; una medida pequeña para aceite, y tres orinales de loza, rotos, 899 pesetas. Tres tendederos en madera, largos; cuatro tubos fluorescentes, en mal uso; dos tablas de vasar; veintitrés galerías de madera, en distintos tamaños; seis galerías de madera incompletas; ocho listones de madera, haciendo escalera; una escalera de tijera; siete cubos de agua, de goma, en mal uso, y un sillón de orejas, en mal uso, 859 pesetas. Dos camas de madera, con sus largueros incompletos; un pie de armario, dos puertas de armario en mal uso; cuatro sillones tapizados, en mal uso; dos butacas pequeñas, tapizadas en distinto color; cuarenta y seis barras de metal, de cortinas; un cuerpo de armario en mal uso; ciento cincuenta portamaletas y siete portamaletas en mal estado, 5.030 pesetas. Cinco mesillas de noche, de dos puertas, y dos cajones con tiradores de metal, en mal uso; siete mesillas de noche de una puerta y un cajón; cuatro mesillas de noche de una puerta y un cajón; cuatro mesillas de noche con dos puertas y dos cajones, rotas; setenta y un perchín de madera color caoba, incompletos; una mesa redonda con las patas rotas; dos mesillas de noche con dos puertas y un cajón, con tiradores esmaltados en blanco; siete mesillas de noche con una puerta y un cajón con tiradores de metal y columnas al lado de las puertas, en mal uso; tres mesillas de noche con dos puertas y un cajón, con tiradores de metal, en mal uso, 4.075.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil ochocientas sesenta y tres pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida José Antonio, 82, siendo depositario don Manuel Ráez.

(C.—22.949)

Expediente 153/59, C. 93, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cerámica Sejor, con domicilio en avenida de José Antonio, 60.

Una máquina prensa al vacío, con todos sus accesorios, marca «Icam», accionada a transmisión, mediante un motor eléctrico de 40 HP, cuya prensa tiene los números 2.056 y 159.049, 130.000 pesetas; una amasadora de la misma marca, accionada a transmisión, 59.000; un molino también marca «Icam», de Barcelona, con motor eléctrico acoplado de 15 HP, 90.000.

Tasados en la suma de doscientas setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la fábrica de cerámica, en la carretera de Boadilla, siendo depositario don Vicente Gregori.

(C.—22.950)

Expediente 8.658/59, Cdo. 119, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra la Empresa Middelmann Meden, con domicilio en Marcudos, núm. 1.

Una cizalla, marca «Albertia», modelo T. U.-5.712, con motor acoplado de 2 HP, eléctrico; otra cizalla marca «Gairu», con motor eléctrico acoplado de 1 HP; una plegadora de chapa, accionada a mano, de dos metros de luces; una máquina universal, para elaborar madera, y una máquina de soldar por puntos.

Tasados en la suma de cien mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcudos, 1, siendo depositario don Juan Middelmann Medem.

(C.—22.951)

Expediente 3.500/61, Cdo. 147, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Becalux, S. A., con domicilio en Prado, núm. 10.

Una lámpara de cristal tallado, de ocho luces; una lámpara de diez luces, de cristal tallado; una lámpara de doce luces; otra lámpara de seis luces; dos lámparas, una de bronce y cristal de ocho luces, y otra de cristal, también de ocho luces, y cuatro lámparas de cristal tallado de seis luces cada una, nuevas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, 10, siendo depositario don Angel Arcómez.

(C.—22.952)

Expediente 185/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel García Cabrera, con domicilio en Julián Rabanedo, 4.

Un torno de 1 m. entre puntos, marca «Cumbre», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián Rabanedo, 4, siendo depositario don Santiago de la Cruz.

(C.—22.953)

Expediente núm. 952/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Compañía Española de Aparatos Científicos e Ind., S. A., con domicilio en Sierra de Gredos, 10.

Un torno de 1 metro entre puntos, con motor acoplado de 1 HP,, sin marca ni número visible, 65.000 pesetas; un torno de 70 centímetros, con motor de 1/2 HP, sin marca ni número visible, 50.000; un torno de 60 centímetros entre puntos, con motor de 1 HP, sin marca ni número visible, 45.000; un torno de 50 centímetros entre puntos, con motor de 1/2 HP, sin marca ni número visible, 40.000.

Tasados en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Gredos, 10, siendo depositaria doña Carmen Bomati.

(C.—22.954)

Expediente núm. 1.463/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Waspe, S. L., con domicilio en Amor Hermoso, núm. 96.

Una prensa movida a mano, de tres toneladas de fuerza, marca Hijos Gaspar Más, de 3 HP.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amor Hermeso, 95, siendo depositario don Carlos Rica.

(C.—22.955)

Expediente núm. 2.566/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luisa Pérez Martín, Suc. de, con domicilio en Luisa Fernanda, 7.

Una máquina de imprimir, para tamaño folio, marca «Victoria», de la casa Rockstroh-Werke, A. G., fabricada en Heidenar, con motor eléctrico de 1 HP, sin número, a 1.420 r. p. m., de 50 períodos, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luisa Fernanda, 7, siendo depositario don Luis Cabezas.

(C.—22.956)

Expediente núm. 2.810/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Gráficas Madrileñas, con domicilio en F. Serrano Súñer, 2.

Una máquina de imprimir, tipo minerva, marca «Planeta», doble folio, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en F. Serrano Súñez, 2, siendo depositario don José García.

(C.—22.957)

Expediente 3.199/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad contra Bonifacio Aparicio Hontoria, con domicilio en avenida Reina Victoria, 50.

Una cafetera marca «Unic», de cuatro portas, moderna, y en buen uso, 30.000 pesetas; un molino marca «Mobba», en buen uso, para moler café, 5.000.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida Reina Victoria, 50, siendo depositario don Bonifacio Aparicio.

(C.—22.958)

Expediente núm. 3.272/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra A. Cedaci, S. L., con domicilio en General Martínez Campos, 7.

Una balanza eléctrica de precisión, nueva, marca «Cedac», mod. A. 9, 10.500 pesetas; una balanza eléctrica de precisión, nueva, marca «Cedac», modelo A. 10, 11.500; dos aparatos completos para lámparas ultravioletas, sin válvulas, marca «Verriere Scientifique», de 40 cm. de diámetro, a 22.000 pesetas, 44.000; tres aparatos completos para lámparas ultravioletas, sin válvulas, marca «Verriere Scientifique», de 25 cm. de diámetro, a 16.000 pesetas, 48.000; dos cajas completas de resistencias, marca «Avro», de precisión, 0,01, cada una de 5 a 6 décadas, a 16.000 pesetas, 32.000.

Tasado en la suma de ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Martínez Campos, 7, siendo depositario don Fernando Villoro.

(C.—22.959)

Expediente núm. 3.651/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel Martínez Perales, con domicilio en Juan de Mena, 21.

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, en la calle de Juan de Mena, 21, tienda derecha, dedicada a taller de fontanería, y consta de un cierre de entrada, con paso a una nave dedicada a taller y oficinas, con sus correspondientes sótanos y servicios, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, con una renta mensual de 537 pesetas.

Tasados en la suma de doscientas mil pesetas.

Siendo depositario de dichos derechos de traspaso don Ernesto Martínez de la Rasilla, advirtiéndosele al adjudicatario de los derechos de traspaso que, de conformidad con la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar el local a la explotación existente en la actualidad durante el plazo mínimo de un año.

(C.—22.960)

Expediente núm. 3.892/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Muebles Famus, con domicilio en Capitán Cortés, 1.

Una sierra de cinta de 1 metro, número 76.095, con motor eléctrico de 7 HP; una tupí, con motor eléctrico de 2 HP; una agrueso, con motor de 4 HP; una labra con motor de 4 HP, y una sierra circular, con motor de 4 HP, número 13.473.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Capitán Cortés, 1, siendo depositario don Antonio Turnes.

(C.—22.961)

Expediente núm. 192/61, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Manuel Martínez Perales, de Juan de Mena, 21, sobre nupcialidad:

Derechos de traspaso del local que ocupa la Empresa apremiada, dedicado a taller de fontanería; consta de una puerta con acceso a dicho local, y dos ventanas en su fachada principal, con entrada también por el portal, con una nave dedicada a taller, dos despachos, sótano y servicios, con una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados, 300.000 pesetas. Doce equipos de fontanero, compuesto cada uno de tijeras, tenazas, mordaza, grifa, llave inglesa, martillo, tenacillas, lámpara de soldar, barrena, cubera, escofina, lima, serrucho, sierra para hierro, cacharra para gasolina, mochila de cuero o cinc, abocardador automático, tacos y bolas de madera y una terraja hasta 3/4 de pulgada, 24.000 pesetas. Una terraja tamaño grande hasta 4 pulgadas, 1.500 pesetas. Cuatrocientos treinta kilos de tubería de plomo de distintas medidas, 7.740 pesetas. Una máquina afiladora de herramientas, sin marca ni número, accionada a mano, 300 pesetas, y tres mesas de despacho en madera de roble, en 1.200 pesetas.

Tasado todo en trescientas treinta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas.

Siendo su depositario judicial Arturo Martínez de la Rasilla, con domicilio en Juan de Mena, 21.

(C.—22.962)

Expediente núm. 1.272/61, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artistas, contra Sala de Fiestas Canaima, sita en Marcelo Usera, 86, sobre premio de natalidad.

Una cafetera de tres portas, marca «Gaggia»; un molino eléctrico para café, marca «Gaggia»; un hornillo plancha para asar, de igual marca, y una caja registradora eléctrica marca «Anker», tipo 4.

Tasadas en cincuenta mil pesetas, y siendo su depositaria judicial Manuela Martín Sánchez, con domicilio en Sanchís Banús, 13.

(C.—22.963)

Expediente núm. 1.319/61, a instancia de la Mutualidad Laboral de Panadería contra Productos Alimenticios Madrileños, con domicilio en Nicolás Usera, 7, sobre viudedad:

Una máquina para fabricación de fideos, marca «Reno», con motor acoplado de 7 HP.

Pericialmente figura tasada en ochenta mil pesetas.

Siendo su depositaria judicial doña Concepción García González, con domicilio en Nicolás Usera, 7.

(C.—22.964)

Expediente núm. 4.370/61, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Antonio Díaz Herrero, «Canaima», con domicilio en Marcelo Usera, 86.

Una cafetera de tres portas, marca «Gaggia»,; un molino de café, eléctrico, marca «Gaggia»; un hornillo plancha, para asar, de igual marca que lo anterior, y una caja registradora eléctrica, marca «Anker», tipo 4, sin número visible; todo en perfecto estado de conservación.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, 86, siendo depositaria doña Manuela Martín.

(C.—22.965)

Expediente 5.104/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Baikal, con domicilio en María Juana, 11.

Una máquina de sierra de 0,80 m. de diámetro, marca «Armentia y Corres», con motor eléctrico «A. E. G.» acoplado, de 5 HP, núm. 89.915, 15.000 pesetas. Una máquina combinada universal, compuesta de regruesadora, planeadora y taladro marca «Armentia y Corres», con motor eléctrico acoplado «A. E. G.» de 4 HP, y núm. 91.060, 30.000 pesetas. Una máquina de sierra pequeña, de fabricación nacional, de 0,40 metros de diámetro, con motor eléctrico acoplado, quemado e inútil, de 1 HP, 6.000 pesetas. Una máquina tupí, marca «Guilliet», con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, sin chapa ni número, 12.000.

Tasados en la suma de sesenta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Juana, 11, siendo depositario don Bienvenido Baixaldi.

(C.—22.966)

Expediente núm. 3.337/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pirometalúrgica, S. A., con domicilio en Lomas de Horcajo, 4.

Un martillo pilón a resorte, tipo A, con maza de 52 kilos, dispuesto para impulsión por correa, en buen uso, 15.000; un horno eléctrico Ripoche S. G. D. 82, buen uso y perfecto estado de funcionamiento, 23.000 pesetas.

Tasado en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lomas de Horcajo, 4, siendo depositario don José Antonio Abad.

(C.—22.967)

Expediente núm. 4.300/60, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Aurelio Sánchez Seguí, con domicilio en Navas de Tolosa, 8.

Un comedor en madera de castaño, compuesto de aparador con cuatro cajones y dos puertas, con tiradores dorados, con una gran luna biselada con marco de madera, una vitrina con dos puertas y un entrepaño de luna, una mesa cuadrada de salto, seis sillas tapizadas en pana verde, una araña de techo con seis luces, un mueble bar con dos puertas y un cajoncito, en marquetería; un espejo grande de pared, con marco dorado, y dos cornucopias también con marco dorado, y dos sillones rolacos tapizados en cuero oscuro, en mal uso, 12.000 pesetas. Un despacho, compuesto de mesa con tres bandejas interiores y dos cajones; una librería de tres cuerpos, con dos puertas y cuatro cajones, y dos puertas en el centro de cristal artístico; un sillón y cuatro sillas tapizadas en terciopelo verde, cuyo despacho es de estilo barroco, 8.000 pesetas. Un aparato de radio tocadiscos, marca «Cofresa», con dos puertas; un tresillo estilo Luis XV, tapizado en tela de raso color gris, en madera dorada, en mal uso; dos jamugas, una de ellas con el cuero roto; una mesita estilo español, un bargueño antiguo de 2 por 0,80 aproximadamente; un espejo con marco de madera color oscuro, de 1 por 1,40, biselado; un perchero de los llamados burro; una lámpara de techo, estilo velón, con cuatro luces, y un armario de tres cuerpos con luna biselada, 12.000 pesetas. Una mesa de despacho metálica, con tres cajones; dos armaritos metálicos, marca «Rudi Meyer», pintados en color verde oscuro, y una caja de caudales en madera de 1,20 por 0,60 aproximadamente, 8.000.

Tasados en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos biees se encuentran depositados en Navas de Tolosa, 8, siendo depositario don Patrocinio Montesinos.

(C.—22.968)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 25 del actual, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 9 de enero de 1962.—El Secretario, P. H., Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de los de Madrid, en trámite de ejecución de acto de conciliación por salarios, bajo el núm. 868, de 1959, a instancia de Carmen Cucarella Sirena, contra «Laboratorios Norka», domiciliado en esta capital, calle del Conde Xiquena, 8, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demanda, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día 29 del mes de enero de 1962, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Una balanza de precisión, sin marca visible.—Una máquina de comprimir y armario secador. — Máquina capsuladora.—Máquina de llenar vacío, de la Casa «Mariano Basa», de Santísima Trinidad, número 22, tipo C, núm. 133.—Máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 326.041. — Instalación de luz ultravioleta (generador), igualmente en perfecto estado de funcionamiento.

Derechos de traspaso del local existente en el piso bajo derecha de la casa número ocho de la calle del Conde de Xiquena, que consta de: hall de entrada, a mano derecha, entrada a una habitación, de una extensión, aproximada, de treinta y cinco metros cuadrados, separada por una mampara de cristal, que deja una pequeña habitación; a su vez, esta habitación grande da a otra, de unos doce m², aproximadamente, y que, a su vez, comunica con un pasillo, donde están los servicios, y otra pequeña habitación, de unos ocho metros cuadrados. La renta actual que abonan sus ocupantes es de dos mil pesetas.

Todo ello valorado en noventa y nueve mil quinientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.925)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por salarios, bajo el número 779, de 1961, a instancia de Miguel García Ortega, contra José María Piñeiro, domiciliado en esta capital, calle de Fuencarral, cuatro, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada, y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día veintinueve del mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Cincuenta tablones y 580 rollizos, valorados en seis mil ciento cuarenta pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.935)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el número 236, de 1961, a instancia de José López Galves, en representación de su hija menor Consuelo, contra la Empresa demandada «Confecciones Guevar», propietario don José Ladrón de Guevara, en reclamación sobre despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes trabados a la referida Empresa deudora, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las trece horas de su mañana; a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de San Raimundo, número cuatro, de esta capital, siendo depositaria de los mismos doña Francisca González.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, que por ser en segunda subasta, salen con el veinticinco por ciento de descuento.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Un comedor, compuesto de: mesa redonda; dos sillas tapizadas, con asiento de plástico color verde; dos sillones tapizados en tela marrón claro; un aparador de dos cuerpos en madera tallada, con cuatro cajones y dos puertas de cristal laterales, y una lámpara de metal de cinco brazos, en buen uso, tres mil pesetas.

Total, tres mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—22.926)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 575, de 1961, a instancia de Miguel Ortiz Higueras, contra la Empresa «Furga, S. A.», en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados a la Empresa demandada antes citada, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día veintiséis del próximo mes de enero de mil novecientos sesenta y dos, a las trece quince horas de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle de Julián Camarillas, treinta y ocho (Canillas).

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

4.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Una báscula de tres toneladas, número 41.864, marca «Ariso Moix, Sociedad Anónima», de Barcelona, con plataforma metálica de 1,75 × 1,75 metros, quince mil pesetas.

Doscientas noventa y nueve lingoteras de hierro de 1,25 metros de longitud, con agarraderas de hierro, cuarenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas.

Suma total, sesenta y dos mil ochocientas cuarenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—22.924)